

Bogotá, septiembre de 2026

Senador
Honorio Miguel Henríquez Pinedo
Presidente
Senado de la República de Colombia.

Asunto: Constancia

**Dificultades de las alcaldías para hacerse cargo de la maquinaria pesada
decomisada por presuntas actividades ilícitas en la minería**

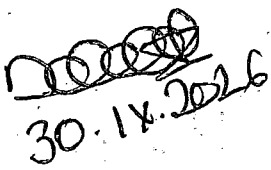
En mi condición de Senadora de la República he acompañado organizaciones de pequeños y medianos mineros en distintos departamentos del país y, con mayor énfasis, del Bajo Cauca y el Nordeste Antioqueño. Durante los cuatro años del gobierno del presidente Gustavo Petro, se insistió en la necesidad de concretar la formalización minera de las miles de familias, agrupaciones y personas que se dedican a esta actividad económica y cultural en Colombia. Los trámites y costos para obtener títulos y licencias han sido el principal obstáculo institucional para que la pequeña y mediana minería se formalicen. Conscientes de esta dificultad, esta Curul dedicó y sigue dedicando todos los esfuerzos para que la minería ancestral y tradicional fuera tratada con enfoque diferencial, mientras se allanaba el camino jurídico y técnico que posibilitara una real formalización. Aquí, la Agencia Nacional de Minería¹ y el Ministerio de Minas (ANM) y Energía del pasado cuatrienio trazaron rutas para que tal objetivo se hiciera posible.

Sin embargo, el otro gran obstáculo que se presentó para la formalización fue la custodia de la maquinaria que la Fuerza Pública, en determinadas circunstancias, se disponía a decomisar prioriza en lugar de incinerar². Aunque desde el Ministerio de Defensa del gobierno del Presidente Gustavo Petro, se tuvo la voluntad para priorizar el decomiso y tomó decisiones al respecto, los alcaldes de los municipios del Bajo Cauca y el Nordeste Antioqueño manifestaron, después de los acuerdos a través de los cuales se levantaron los paros, no tener condiciones para trasladar, almacenar, custodiar y preservar la maquinaria pesada decomisada por la fuerza pública. La cronología de estos hechos es la siguiente:

¹ Se adjunta Circular 001 de la ANM

² Se adjunta circular 06 de abril de 2025.




@IsaZuleta
Isabel Cristina Zuleta López
@IsaZuleta_
isabel.zuleta@senado.gov.co

Fecha	Territorio	Hechos	Dificultad
Sep 2022 ³	Bajo Cauca	Protesta por operativos indiscriminados y quema de maquinaria. Aunque se dispusieron acuerdos para el levantamiento del paro con el compromiso de no incinerar los pequeños motores hasta tanto no se caracterizara a la población minera	Las alcaldías municipales manifestaron no tener condiciones para custodiar la maquinaria
Oct 2024 ⁴	Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño	Paro por operativos indiscriminados y quema de maquinaria. Se argumentó el incumplimiento por parte de las entidades gubernamentales locales	Las alcaldías municipales manifestaron no tener condiciones para custodiar la maquinaria
Marzo - Abril 2025 ⁵	Nordeste Antioqueño	Paro por operativos indiscriminados. Las organizaciones mineras del Nordeste Antioqueño, haciendo uso del derecho a la protesta pacífica, bloquearon el acceso a la región. El paro se levantó con el acuerdo de trato diferencial que incluía la disposición de las alcaldías para transportar, recepcionar y custodiar la maquinaria pesada	Las alcaldías manifestaron no tener condiciones para cumplir lo acordado

ISABEL CRISTINA ZULETA LÓPEZ
Senadora de la República

³ Se adjunta acuerdos de Guarumo

⁴ Ver: Pares, en: <https://www.pares.com.co/paro-minero-en-bajo-cauca-una-problematica-sin-resolver/>

⁵ Se adjuntan acuerdos trato diferencial



@IsaZuleta
 Isabel Cristina Zuleta López
 @IsaZuleta_
 isabel.zuleta@senado.gov.co